



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00134-00

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Obre en autos la notificación realizada a la señora OLGA PAOLA CARDENAS, quien actúa en representación de la menor de edad EMILI SOFIA MIRANDA CARDENAS, en la dirección electrónica aportada al juzgado olgac4423@gmail.com, la cual se surtió el día 19 de octubre de 2021, teniendo a la citada señora notificada personalmente el día 21 del mismo mes y año, en consecuencia, se dispone;

Por secretaría contabilice el término con que cuenta la notificada para aceptar o repudiar la herencia en representación de su menor hija de conformidad a lo dispuesto por el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el art. 1289 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 162
HOY: 19 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria